

ORDINARIA

DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2021

En Aoiz a cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, siendo las 19:00 horas se ha reunido el M.I. Ayuntamiento en sesión ordinaria previa convocatoria cursada al efecto en forma legal.

PRESIDE: El Alcalde-Presidente D. Angel Martín Unzué Ayanz

ASISTEN: Los/as Sres./as Concejales/as siguientes:

D^a Sonia Madurga Arcelus
D^a Miren Gentzane Reta Garralda
D^a Maite Fernández Font
D^a Ekhiñe Gómez Laurenz
D. Juan Pablo Itoiz Ibañez
D. Joseba Corera Rípodas
D. Joaquín Goñi Germán

AUSENTES:

D^a María Luisa Goñi Lacunza
D^a Aitziber Ugalde Martxueta
D. Iokin Arruti Iribarren

Secretario: Don Francisco Javier Tellechea González.

1.- ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Primeramente se han aprobado por unanimidad el acta de la sesión anterior, ordinaria de 7 de octubre de 2021.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se han aprobado las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

1º.- RAL Nº 262/2021, de 11 de octubre, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes definitivamente admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión, a través de prueba selectiva, mediante contratación temporal (doce meses), de un/a (1) trabajador/a empleado/a de nivel C auxiliar administrativo a jornada completa al servicio del ayuntamiento de la Villa de Aoiz en el ámbito de la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

2º.- RAL Nº 263/2021, de 13 de octubre, por la que se concede a D^a LIERNI SERRANO ZAZPE, una ayuda por importe de 5 euros mensuales del coste por usuario/a de las actividades contempladas en la Ordenanza Reguladora de las ayudas municipales a las familias con miembros que realicen estudios de carácter reglado en la Escuela Municipal de Música de Aoiz.

3º.- RAL N° 264/2021, de 14 de octubre, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes definitivamente admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión, a través de prueba selectiva, mediante contratación temporal (doce meses), de un/a (1) trabajador/a empleado/a de nivel C auxiliar administrativo a jornada completa al servicio del ayuntamiento de la Villa de Aoiz en el ámbito de la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, y se señala fecha y hora para la celebración de las pruebas.

4º.- RAL N° 265/2021, de 14 de octubre, por la que se concede a D. PATXI EUGUI CABODEVILLA LICENCIA DE OBRAS a salvo del derecho de terceros, para las de "SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR DUCHA" en Calle Trinkete nº 10, de Aoiz.

5º.- RAL N° 266/2021, de 14 de octubre, por la que se concede D^a SALOMÉ ITÚRBIDE BAZTÁN LICENCIA DE OBRAS a salvo del derecho de terceros, para las de "ARREGLOS VARIOS EN CUARTO DE BAÑO" en Calle Irigai Auzoa nº 11, 1º-lzda., de Aoiz.

6º.- RAL N° 267/2021, de 14 de octubre, por la que se concede a D. JAVIER PRIETO GONZÁLEZ LICENCIA DE OBRAS a salvo del derecho de terceros, para las de "REFORMA DE COCINA Y BAÑO" en Urbanización Harinera nº 81, de Aoiz.

7º.- RAL N° 268/2021, de 14 de octubre, por la que se concede a D. JAVIER PRIETO GONZÁLEZ LICENCIA DE OBRAS a salvo del derecho de terceros, para las de "REFORMA DE COCINA Y BAÑO" en Urbanización Harinera nº 81, de Aoiz.

8º.- RAL N° 269/2021, de 19 de octubre, por la que se desestima el recurso de reposición que presenta D. Pedro Javier Ventura Aristu frente a liquidación del recibo de agua del 3º trimestre de 2021 y correspondiente con la lectura practicada en su domicilio sito en Urbanización Irigai nº 7 de Aoiz, como consecuencia según señala de la existencia de fuga oculta en el domicilio.

9º.- RAL N° 270/2021, de 20 de octubre, por la que se concede a D^a ANA ROSALINDA LUNA MARTÍNEZ, una ayuda del 50% del coste por usuario de las actividades contempladas en la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Ayudas Económicas a Vecinos de Aoiz.

10º.- RAL N° 271/2021, de 20 de octubre, por la que se reconoce a D. Joseba Huárriz Adot, el derecho a la obtención de copia del examen tipo test correspondiente a la convocatoria para la constitución, por concurso oposición, de una plaza de Coordinador/a Cultural, de nivel B, con perfil lingüístico preceptivo de euskera, en régimen temporal laboral, y la correspondiente hoja o plantilla de respuestas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

11º.- RAL Nº 272/2021, de 20 de octubre, por la que se reconoce a la Comunidad de Propietarios de la Calle Trinquete nº 13 de Aoiz, el derecho de acceso al expediente de licencia de obras promovido por la Sociedad Angiluerreka colindante y para las de acceso, en su caso, a patio interior de manzana, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

12º.- RAL Nº 273/2021, de 25 de octubre, por la que se concede a D. JAVIER PRIETO GONZÁLEZ LICENCIA DE OBRAS a salvo del derecho de terceros, para las de "REFORMA DE COCINA Y BAÑO" en C/Irigai Auzoa nº 13, 4º-Izda., de Aoiz.

13º.- RAL Nº 274/2021, de 25 de octubre, por la que se concede a D. JUSTO TEJERO BRAVO LICENCIA DE OBRAS a salvo del derecho de terceros, para las de "INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN CUBIERTA" en Urbanización Irati, nº 6, bajo, de Aoiz,.

14º.- RAL Nº 275/2021, de 28 de octubre, por la que se concede a la Agrupación de Viviendas Misericordia núms. 11 a 28 de Aoiz, LICENCIA DE OBRAS a salvo del derecho de terceros, para las de "ARREGLO Y REPOSICIÓN DE RODAPIÉS EN FACHADA" en Agrupación de Viviendas núms. 11 a 28 de Aoiz.

15º.- RAL Nº 276/2021, de 28 de octubre, por la que se incoa procedimiento sancionador frente a Dª María Pilar Cosín Reta por causa de la sonometría positiva (57,0 dbA) resultante del Acta de Medición de ruido llevada a cabo por la Policía Foral el 02/10/21 y hora de las 20:54, siendo la fuente terraza interior del bar Zuribeltz en patio de manzana, establecimiento localizado en C/Nueva nº 8 de Aoiz, de su titularidad.

16º.- RAL Nº 277/2021, de 28 de octubre, por la que se da traslado a Dª María Pilar Cosín Reta del pliego de cargos que se incorpora como ANEXO, poniéndole de manifiesto el expediente en las oficinas municipales y confiriéndole un plazo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponga prueba concretando los medios de que pretenda valerse, haciéndose expresa advertencia que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el citado plazo, la iniciación será considerada propuesta de resolución por contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.

17º.- RAL Nº 278/2021, de 2 de noviembre, por la que se concede a D. BONIFACIO JIMÉNEZ ECHEVERRÍA LICENCIA DE OBRAS a salvo del derecho de terceros, para las de "ARREGLO EN ESCALERA DE MADERA" en C/Trinquete, nº 6, de Aoiz.

18º.- RAL Nº 279/2021, de 2 de noviembre, por la que se concede a D. JOSÉ MANUEL ELIZARI MAYA LICENCIA DE OBRAS a salvo del derecho de terceros, para las de "SUSTITUCIÓN DE PUERTAS Y RODAPIÉS" en C/Landakoa nº 2, 2º-Dcha. de Aoiz.

19º.- RAL Nº 280/2021, de 4 de noviembre, por la que se concede a Dª IDOIA ZABALTA GÁRATE LICENCIA DE OBRAS a salvo del derecho de terceros, para las de "REPARACIONES INTERIORES" en C/Las Eras nº 16 de Aoiz.

3.- INFORMES DE LAS DISTINTAS AREAS.

Por el Sr. Alcalde Presidente, D. Angel Martín Unzué Ayanz, se hace constar que no habiendo en el Pleno representantes de otro grupo municipal y habiendo asistido únicamente los miembros del grupo municipal EHBildu que conforma el equipo de gobierno y que representan las diferentes áreas correspondientes con cada una de las concejalías y conociendo los asuntos de cada área por ser tratados en las reuniones semanales del grupo municipal, no procede dar cuenta de los informes de área por ser ya conocidas con carácter previo.

4.- COMUNICACIONES.

- **Resolución 148E/2021, de 18 de octubre, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de “Subvención a entidades locales de Navarra para la promoción de Programas de Multideporte 2021-2022”.**
- **Resolución 287/2021, de 29 de octubre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba la concesión y abono del importe a percibir en el ejercicio 2021 por las entidades locales de Navarra en concepto de compensación por la pérdida de recaudación derivada de la reforma del Impuesto sobre actividades económicas recogida en la Ley Foral 22/2020.**
- **Resolución 164E/2021, de 29 de octubre, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se aprueba el abono de las subvenciones concedidas por Resolución 80E/2021, de 22 de junio, a Entidades Locales de Navarra en el año 2021, para la elaboración del Plan de Instalaciones deportivas en su ámbito geográfico.**
- **Resolución 453/2021, de 26 de octubre, del Director General de Educación, por la que se actualizan para el curso 2021-2022, las cuantías económicas de los módulos de financiación que figuran en la Orden Foral 79/2012, de 27 de agosto, del Consejero de Educación.**

5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO QUE PRESENTA EL TRIBUNAL CALIFICADOR EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A (1) TRABAJADOR/A AUXILIAR ADMINISTRATIVO A JORNADA COMPLETA DURANTE DOCE MESES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE AOIZ Y AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN 251/2018, DE 7 DE MARZO, DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR LANSARE, POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL O SOCIAL.

Visto acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Aoiz de fecha 28/09/2021 por el que se aprueban las bases para la contratación de un/a trabajador/a auxiliar administrativo a jornada completa al servicio del Ayuntamiento de Aoiz y durante doce meses y al amparo de la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, habiéndose celebrado las pruebas selectivas correspondientes y resultando como aspirantes con mejor puntuación de entre los/as presentados/as, **D^a Amalur Otero Goñi (1º).**

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Nombrar a Dª Amalur Otero Goñi (1º) como trabajadora temporal de nivel C a jornada completa durante doce meses y para la prestación del servicio de auxiliar administrativo al amparo de la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a Dª Amalur Otero Goñi (1º), así como, al Servicio Navarro de Empleo, publicando el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL ROLDE DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL URBANA Y RÚSTICA CORRESPONDIENTE CON EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021.

Visto el Rolde de la Contribución territorial urbana y rústica correspondiente al segundo semestre de 2021 y que asciende en total a la cantidad de 216.773,65 euros (216.365,92 euros correspondientes a la Contribución territorial urbana y 407,73 euros correspondientes a la Contribución territorial rústica), proponiéndose como período de pago voluntario un mes desde la fecha del 4 de noviembre de 2021 hasta la fecha del 1 de diciembre de 2021.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

A).- Aprobar el Rolde del impuesto de contribución territorial urbana y rústica correspondiente al segundo semestre de 2021.

B).- Señalar como período de pago voluntario un mes desde la fecha del 4 de noviembre de 2021 hasta la fecha del 1 de diciembre de 2021.

7.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL ROLDE DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2021.

El Sr. Alcalde informa al Pleno del Rolde del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2021 y que asciende en total a la cantidad de 70.412,02 euros.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

a).- Aprobar el rolde del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2021.

b).- Señalar como período de pago voluntario un mes desde la fecha del 4 de noviembre de 2021 hasta la fecha del 30 de noviembre de 2021.

8.- MOCIÓN QUE PRESENTE EL GRUPO EHBILDU EN RELACIÓN CON EL 25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Desde 2003, cuando se empezaron a recoger datos sobre violencia hacia las mujeres, 101 mujeres y 11 niños han sido asesinados en Euskal Herria. Detrás de este número inaceptable hay nombres y existencias. Proyectos de vida segados. Queremos conservar en la memoria, especialmente, a Erika Tavares, Conchi González, Aintzane Pujana, María Pilar Berrio Jiménez y la vecina de Biarritz de 75 años que han sido asesinadas a lo largo de 2021.

En este año también nos gustaría mencionar que, además de estos asesinatos que son la punta del iceberg, han sido muchas las denuncias públicas sobre violaciones de grupos de hombres. Sin embargo, ante cada agresión, un organizado Movimiento Feminista ha salido a la calle ha denunciarlos. También hoy, debemos destacar el trabajo y lo imprescindible de estos grupos.

Quitarle la máscara a la Violencia ha sido el resultado de largos años de trabajo. No es una cuestión aislada. Sino la consecuencia de un sólido sistema patriarcal. La macro-encuesta sobre las violencias machistas arrojó un dato grave: una de cada dos mujeres ha sufrido violencia machista a lo largo de su vida. Queremos recordar el Convenio de Estambul, el primer instrumento vinculante que recogió la visión ampliada por el Movimiento Feminista sobre la Violencia. Dice textualmente que *por "violencia contra las mujeres" se deberá entender una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y designará todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada.*

El 25 de noviembre, con este instrumento internacional vinculante, es un día para expresar nuestra oposición a todas las formas de violencia contra las mujeres y a todos los agentes que la generan. Porque estamos a favor de construir vidas libres, seguras y soheranas

Es un día para seguir identificando los diferentes aspectos de la violencia machista, empezando por los más sutiles y más normalizados en la sociedad, como los tocamientos; las obscenidades verbales; los usos que publicistas y mass-media dan al cuerpo de las mujeres; los mensajes y expresiones sexistas; la vestimenta, el control del uso de redes sociales o de las compañías, las dificultades para ocupar libremente el espacio público (patios escolares, parques) o decisiones administrativas que atentan directamente a la igualdad entre mujeres y hombres. En un segundo estadio habría agresiones sexuales y físicas y, en el marco más violento, asesinatos. En estos días de vuelta a la "normalidad", para quienes sufren la Violencia Machista, sin embargo, no hay normalidad para celebrar.

A cada una/o de nosotras/os nos corresponde cambiar esta situación, iniciándonos en las tareas cotidianas, actuando en nuestro entorno más cercano. Y en nuestro caso, desde el Ayuntamiento de Aoiz debemos comprometernos a activar los recursos técnicos, económicos y políticos necesarios para ello, promoviendo y apoyando las unidades de igualdad, favoreciendo la estabilidad o contratación de las técnicas de igualdad, o promoviendo espacios de participación de las mujeres como casas y rincones de mujeres, escuelas de empoderamiento, fiestas paritarias, etc. Por todo ello, la clave está en la idoneidad de los mecanismos recogidos en los protocolos puestos en marcha ante episodios de violencia machista, siempre desde una perspectiva de empoderamiento de las mujeres que sufren este tipo de violencia. Para ello, además de las instituciones públicas, es necesaria la participación de personas expertas en la materia y de movimientos feministas que colaboren con los protocolos establecidos, y en definitiva, caminar hacia un futuro igualitario.

Queremos denunciar que, últimamente, estamos viendo una gran persecución contra muchos miembros de los movimientos feministas en las redes sociales y espacios públicos. No es casualidad. La persecución contra estas mujeres feministas que toman el espacio público y plantean discursos transformadores es el resultado de una campaña de odio y violencia machista organizada. En adelante, tenemos, también, que combatir estos casos de acoso en el ámbito digital, pero es hora de denunciar su importancia y su intención de impedir la labor de estas mujeres. Por ello, queremos utilizar estas líneas para agradecer a los miembros de estos espacios su trabajo y decirles que las acompañamos.

Estas líneas queremos terminar haciendo un llamamiento a participar en las movilizaciones e iniciativas que se van a organizar en torno de este día.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

- 1.- El Ayuntamiento de Aoiz asume el protocolo de respuesta ante la violencia machista impulsada por la Marcha Mundial de las Mujeres.**
- 2.- El Ayuntamiento de Aoiz no va a realizar recortes en los presupuestos de igualdad para el año 2022, sino que se compromete a consolidar y reforzar las unidades de igualdad.**
- 3.- Este Ayuntamiento de Aoiz, velará por la colaboración entre los diferentes departamentos y profesionales implicados directamente contra la violencia machista y por el refuerzo de la adecuada coordinación interinstitucional, garantizando en todo caso su sistematización y el adecuado despliegue del itinerario de atención.**
- 4.- El Ayuntamiento de Aoiz insta al Gobierno de Navarra y al Instituto Navarro para la Igualdad a incrementar las partidas presupuestarias en materia de igualdad de mujeres y hombres, reforzar de forma permanente las direcciones de igualdad y los juzgados especializados y comprometerse a revisar la legislación vigente.**
- 5.- El Ayuntamiento de Aoiz facilitará el acceso a la información sobre los recursos existentes para la ciudadanía y en especial para las mujeres.**

6.- El Ayuntamiento de Aoiz, hace un llamamiento a garantizar que todos los recursos, servicios y procedimientos relacionados con la violencia machista, sean administrativos o judiciales, sean públicos, gratuitos y no discriminatorios.

7.- Desde esta Institución queremos reiterar nuestro compromiso con la lucha feminista como principal vía e instrumento para construir una sociedad democrática sin violencia.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 19,45 horas, el Sr.Alcalde ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los/as Sres./as Concejales/as conmigo el Secretario certifico.



The image contains several handwritten signatures in blue ink. At the top left is a large, horizontal, wavy scribble. Below it, on the left, is a signature that appears to be 'Alcalde'. In the center is a signature that looks like 'Luis'. To the right of the center is a signature that appears to be 'Jorge'. Below the center signature is another signature that looks like 'Luis'. To the right of the bottom center signature is a signature that appears to be 'Jorge'. There is also a small signature on the far left that looks like 'Alcalde'.